



DECRETO N° 0631
NEUQUÉN, 08 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2601-M-19, originado en la presentación de la División Ejecuciones Fiscales -Dirección de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales- Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Resolución Interlocutoria correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MUÑOZ MARCELO GERMAN RUBEN S/APREMIO"** (Expte. N° 566332/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Joaquín Andrés Imaz, por un monto de \$ 2.370.-;

Que por Pase N° 521/19, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2536 – AA 96588;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MUÑOZ MARCELO GERMAN RUBEN S/APREMIO"** (Expte. N° 566332/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 2.370.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Joaquín Andrés Imaz; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la par-
----- tida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

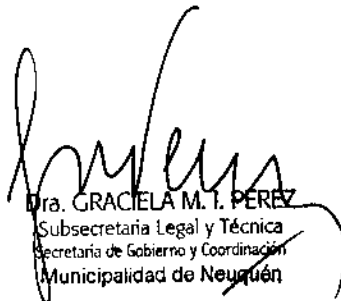
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2254</u>
Fecha <u>27 / 09 / 2019</u>